



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIRCASIA, QUINDÍO

Nit 8900003817-3 Nid 163190000377

INVITACIÓN PÚBLICA PARA RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL
A PRESENTAR OFERTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
07 de septiembre de 2026

Debido a las condiciones locativas de la institución educativa SAN JOSÉ y la necesidad de servicio de internet Banda Ancha, para lo cual se requiere la adquisición del Servicio de Conectividad de 100 Megas, con reusó de 1:4, transportado por medio de FIBRA OPTICA para garantizar la estabilidad del mismo, para la vigencia 2026. Para ser instalado en la ciudadela educativa HENRY MARIN GRANADA del municipio de Circasia, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:
Se requiere servicio de Internet Banda Ancha, con Conectividad de 100 Megas, con reusó de 1:4, transportado por medio de FIBRA OPTICA para garantizar la estabilidad del mismo, para la vigencia 2026. Para ser instalado en la ciudadela educativa HENRY MARIN GRANADA del municipio de Circasia, que es la sede educativa que nos acoge para prestar nuestro servicio educativo en presencialidad, tras el sismo ocurrido el pasado 10 de agosto.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las condiciones técnicas mínimas que se requieren para contratar el servicio de conexión total para la institución educativa, son:

- Servicio de Conectividad de 100 (Mbps (1:4).
- Prestación del servicio de Internet, transportado por fibra óptica para garantizar la velocidad y estabilidad del servicio.
- Conectividad en Fibra óptica, de 100 megas
- Incluye sistemas de WIFI,

2.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para el contrato de prestación de servicio a suscribir, será por la suma de **UN MILLON CIENT MIL PESOS M/L. (\$1.100.000).**

FECHA CDP:	07-09-2026
CDP	0030
VALOR DISPONIBILIDAD:	\$1.100.000
SALDO DISPONIBLE PRESUPESTO	\$1.100.000
COD RUBRO:	2.1.2.02.02.008.84120 Servicios de telefonía fija (acceso internet)

3.PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **NOVENTA días (90)** a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 09 de diciembre de 2026

Para realizar el pago el contratista debe cumplir:

- a) Al momento del pago se harán las retenciones de ley de acuerdo a las responsabilidades establecidas en el RUT y demás erogaciones a que haya lugar.
- b) Entregar el informe final del SUPERVISOR designado por el rector y su recibido a satisfacción.

4. REQUISITOS HABILITANTES:

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1 La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas jurídicas de la siguiente manera:

- (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL
A PRESENTAR OFERTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
07 de septiembre de 2026**

extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

4.1.2 Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. En este caso, prestación y comercialización de servicios de comunicaciones, así como la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones dentro o fuera de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse, tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular valor agregado, telemáticos, portadores, tele servicios, de difusión y de portador y demás a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado y que se encuentren autorizadas por las leyes de Colombia y la contratación y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias, así como prestar toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, con varias tecnologías existentes o que puedan llegar a existir en el futuro

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

4.2 OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR

- a. Presentación de la propuesta firmada por el proponente
- b. Formato único de Hoja de vida
- c. Fotocopia de la cédula del representante legal
- d. Copia de la libreta militar. (para menores de 50 años- sexo masculino)
- e. Cámara de Comercio vigente-en el caso de que por su actividad comercial lo requiere
- f. RUT expedido por la DIAN-vigente
- g. Antecedentes policía nacional.
- h. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación.
- i. Certificado de antecedes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- j. Boletín de deudores morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación.
- k. Certificado de inhabilidades, quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional.
- l. Boletín de medida correctivas
- m. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- n. Certificado de seguridad social.
- o. Certificación bancaria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIRCASIA, QUINDÍO

Nit 8900003817-3 Nid 163190000377

INVITACIÓN PÚBLICA PARA RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL
A PRESENTAR OFERTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
07 de septiembre de 2026

p. Pantallazo de inscripción en SECOP II

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA. No se exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato, la forma de pago, teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo pago depende del servicio prestado a satisfacción y no requiere anticipo.

5 .LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- a) Omisión de firma en la carta de presentación de la propuesta para el caso que se requiera
- b) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- c) Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- d) Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- e) Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- f) Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- i) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- j) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.

6 .CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	LUGAR	TIEMPO
Publicación invitación pública (término no inferior a un día hábil ley 1474 de 2011 Art. 94)	En la página institucional www.iesanosecircular.edu.co	Desde: 07-09-2026 HORA: 04:00 P.M
Cierre invitación publica (término no podrá ser inferior a un día hábil. ley 1474 de2011, Art. 94)	Institución Educativa San José, página institucional	hasta el: 08-09-2026 HORA. 5:00 PM
Selección de la propuesta que ofrece las mejores condiciones para la institución.	Institución Educativa San José, mediante correo Sanjosecircular2012@gmail.com	hasta el: 09-09-2026 HORA: 9:00 AM
Diligenciamiento y radicación de requisitos de ejecución (Firma contrato, compra pólizas si a ello hubiere lugar)	Institución Educativa San José, sede CIUADELA HENRY MARIN GRANADA Circasia Q, mail: Sanjosecircular2012@gmail.com	09-09-2026
NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, de Circasia, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes.		

7. EL LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS. La presentación de las ofertas, en medio físico, así como los requisitos habilitantes, se hará en la Secretaría de la Institución o al correo institucional: sanjosecircular2012@gmail.com.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIRCASIA, QUINDÍO

Nit 8900003817-3

Nid 163190000377

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL
A PRESENTAR OFERTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

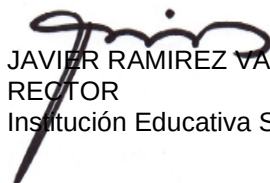
07 de septiembre de 2026

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS: La verificación y la evaluación de las ofertas para la contratación por hasta 20 salarios mínimos o menos será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural (Artículo 27 de Decreto 1510, del 17 julio de 2013). Se seleccionará la propuesta con el precio favorable para la entidad, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación (literal c, artículo 94 Ley 1474 de 2.011 (Estatuto Anticorrupción). Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución San José verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando se tenga información y se estime que el valor de la oferta ganadora resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Rector y el funcionario encargado de hacer la selección, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

9. REGLA DE EMPATE: En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Se expide en Circasia, Quindío, el siete (07) de septiembre de 2026.


JAVIER RAMIREZ VALENCIA
RECTOR
Institución Educativa San José

MILADY ESTRADA T.
Auxiliar Administrativo
Elaboró